



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Desde la ocupación Británica de las Islas Malvinas en 1.883, la Argentina nunca dejó de reclamar la devolución de esos territorios, que intentó recuperar por la fuerza en 1.982.

En el marco de la permanente defensa de la soberanía y del interés nacional, la Cancillería Argentina realizó una presentación ante la Comisión de Límites de las Naciones Unidas (ONU).

Es un reclamo formal para extender sus Derechos Soberanos sobre más de 1.700.000 km<sup>2</sup> en el mar.

El objetivo es la exploración y explotación de sus recursos naturales y una nueva estrategia para fortalecer el reclamo por las Islas Malvinas.

El área reclamada es adicional a los casi 4.8000.000 km<sup>2</sup> de la plataforma continental que llega hasta las 200 millas marítimas, lo que permitirá fijar de forma definitiva y obligatoria la extensión geográfica de todo el Territorio Nacional.

Cabe destacar que con esta presentación, la Argentina ha tomado todos los recaudos en salvaguardar sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y el amplio sector Antártico Argentino.

En caso de que el Reino Unido tuviese la intención de efectuar una presentación de una pretendida plataforma continental de cualquier parte del territorio Argentino, el Gobierno Nacional, la objetará formalmente.

Dicha presentación es interdisciplinaria y científica, dado que la documentación reunida es producto de un trabajo realizado a lo largo de los últimos 12 años, por lo cual se trata de una política de estado que atraviesa distintas administraciones.

Dicha presentación es importante para Argentina desde el punto de vista de la reafirmación de su Soberanía, y desde lo económico, dado que permitirá explotar recursos del lecho submarino, incluyendo recursos hidrocarburíferos y gasíferos.

**Autor:** Juan Elbi Cides



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, científico y económico la solicitud presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de ampliación de la plataforma continental.

**Artículo 2°.-** De forma.